ACTA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZA
(09 de marzo de 2026)

En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	RL. ESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRERAS S.A.S
NIT NO.	901.732.644-2
R. LEGAL	OMAR CONTRERAS SOTO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.448.530 BOGOTÁ D.C
OBJETO	SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICÍA DE SANTANA PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE
PLAZO:	NUEVE (9) MESES VEINTICUATRO (24) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), a los seis (06) días del mes de marzo de dos Mil Veintiséis (2026) suscribió el CONTRATO No. MS-IP-007-2026, con la ESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRERAS SAS, cuyo objeto lo constituye "SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICÍA DE SANTANA PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA" por valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE**,** y un el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de la vigencia Fiscal del año Dos Mil Veintiséis (2026) o hasta agotar presupuesto, lo que primero suceda, previo el cumplimiento de los requisitos para su legalización.

Que conforme a lo establecido en el numeral 15 de la carta de aceptación del proceso de mínima cuantía MS-IP-007-2026, se dispuso la expedición de garantías así:

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la invitación pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

TIPO DE AMPARO	CUANTÍA DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato	Por un término del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

Calidad del servicio	Diez (10%) del valor del contrato	Por un término del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad extracontractual	200 SMLMV	Por un término igual a la duración del contrato.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-IP-007-2026, ESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRERAS SAS, presentó las siguientes Pólizas:

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101181664 Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047695, expedida por la por la Compañía Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6.

Los amparos, fechas de vigencia y sumas aseguradas son las siguientes:

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101181664 Anexo 0

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	06-03-2026	01-05-2027	$2.400.000,00
Calidad del servicio	06-03-2026	01-05-2027	$2.400.000,00

- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual No.** 39-40-101047695 **Anexo 0**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Predios, labores y operaciones	06-03-2026	31-12-2026	$350.181.000,00

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Santana Boyacá,

ACEPTA Y APRUEBA la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-44-101181664 Anexo 0 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 39-40-101047695, expedida por la por la Compañía Seguros del Estado S.A. con NIT. 860.009.578-6 para amparar las garantías estipuladas en el numeral 15 de la carta de aceptación del proceso de mínima cuantía MS-IP-007-2026, suscrito con la ESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRERAS SAS, el cual tiene por objeto:

SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICÍA DE SANTANA PARA FORTALECER LA MOVILIDAD EN EL SECTOR URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICIA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA.

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente acta.

Dada en Santana Boyacá, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos Mil Veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMADO EN ORIGINAL
JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal

Revisó.
ADCONS S.AS
RL. DANIEL ALBERTO SANCHEZ RIVERA